

COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2022

Siendo las 11:00 horas del día 12 de octubre de 2022, a través de la plataforma *Cisco Webex Meetings*, se reunieron las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTEIDH) del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), para llevar a cabo la Segunda Reunión Ordinaria 2022 de este órgano colegiado en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de conformidad con el Acuerdo 4^a/III/2020 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que establece la suspensión temporal de las sesiones presenciales de los Comités Técnicos Especializados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y autoriza la celebración de sesiones a través de sistemas electrónicos de comunicación audiovisual.

ORDEN DEL DÍA

I. Bienvenida.

- María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Presidenta del CTEIDH.
- Adrián Franco Barrios, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI y Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ.

II. Aspectos protocolarios.

- Verificación del *quorum*.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Presentación del acta aprobada de la Primera Reunión Ordinaria 2022.
- Seguimiento de acuerdos.
- José Guillermo Castillo Koschnick, Director General Adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI y Secretario Técnico Suplente del CTEIDH.

III. Resultados del Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua.

- Mario Alberto Santillana Zapata, Director General Adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI.

IV. Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

- Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.
- Alejandra Ríos Cázares, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno del INEGI.

V. Asuntos generales.

VI. Acuerdos de la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del CTEIDH.

- José Guillermo Castillo Koschnick.

VII. Clausura de la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del CTEIDH.

- María del Rosario Piedra Ibarra.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Bienvenida.

La Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Presidenta del CTEIDH, dio la bienvenida a las y los asistentes a la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos. Mencionó de manera general los temas a tratar, entre ellos, los resultados del Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua, así como de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Al respecto, extendió un reconocimiento al personal del INEGI, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y al gobierno del estado de Chihuahua por los esfuerzos conjuntos

en dicho ejercicio, el cual permitirá identificar el contexto, características e impacto del desplazamiento forzado, a fin de salvaguardar los derechos y el bienestar de la población en tal situación. De igual manera, destacó la relevancia de la ENDIREH, misma que aporta elementos para entender las condiciones en las que han evolucionado las relaciones en los hogares, particularmente, la situación de violencia contra las mujeres en México. -----

A continuación, el Maestro Adrián Franco Barrios, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ y Vocal del CTEIDH, reiteró la bienvenida a las y los presentes, al tiempo que les agradeció por su participación en la sesión. Por otra parte, y en adición a las temáticas comentadas por la Presidenta del CTEIDH, mencionó que en el apartado de asuntos generales se abordaría un tema concerniente a indicadores. -----

II. Aspectos protocolarios.-----

El Maestro José Guillermo Castillo Koschnick, Director General Adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI y Secretario Técnico Suplente del CTEIDH, explicó la dinámica a seguir para el desarrollo de la sesión.-----

Procedió a verificar el *quorum* e informó que se contaba con la asistencia de las y los representantes de las Unidades del Estado necesarios para sesionar.-----

Posteriormente, sometió a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado el orden del día de la Segunda Reunión Ordinaria 2022, el cual fue aprobado en sus términos.-----

Así mismo, comentó que el acta correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria 2022 de este Comité Técnico Especializado, se encuentra formalizada conforme a lo estipulado en el *Acuerdo por el que se establecen medidas temporales para formalizar las actas y minutas de las Sesiones y Reuniones de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI, el 16 de febrero de 2021.-----

A continuación, informó el estado de los acuerdos establecidos en las sesiones anteriores.-----

Acuerdos de la Primera Reunión Ordinaria 2021. Mayo 11, 2021.-----

SEGUNDO. Censos Nacionales de Gobierno.-----

Las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos acuerdan apoyar los trabajos de revisión, priorización y segmentación de la sección de servicios periciales y forenses, a fin de crear una recopilación estadística independiente a los Censos Nacionales de Gobierno. En proceso.-----

A partir de las ediciones 2023 el INEGI captará, revisará y difundirá las estadísticas sobre servicios periciales y forenses que derivan de los censos nacionales de gobierno a fin de crear una publicación específica que atienda las necesidades de información en materia forense.-----

Acuerdos de la Primera Reunión Ordinaria 2022. Mayo 31, 2022.-----

PRIMERO. *Las y los integrantes de este órgano colegiado toman conocimiento de los siguientes temas: Seguimiento de Acuerdos; Avances del Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua; Censos Nacionales de Gobierno; Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia; Indicadores en materia de Derechos Humanos, y Asuntos generales. Atendido.*-----

SEGUNDO. Incorporación de Indicadores Clave en materia de Derechos Humanos.-----

Con base en el artículo 15 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, el Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos aprueba la propuesta de incorporación de los siguientes tres indicadores para que sea presentada ante el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para su valoración:-----

- a) *Confianza en las comisiones de derechos humanos;*-----
- b) *Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas;*-----
- c) *Carga de trabajo en los organismos de protección de derechos humanos.*-----

La propuesta de adición de 3 Indicadores Clave en materia de Derechos Humanos fue aprobada por el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ mediante acuerdo CESNIGSPIJ/1.4/2022. *Atendido.*-----

Actualmente la propuesta se encuentra en proceso de formalizar su presentación ante la Junta de Gobierno del Instituto.-----

III. Resultados del Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua.-----

El Maestro Mario Alberto Santillana Zapata, Director General Adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, indicó que el objetivo general de este ejercicio es proporcionar información estadística sobre la magnitud y características de la población desplazada internamente por la violencia en México que se encuentra en el estado de Chihuahua, asimismo,

mencionó que específicamente se busca establecer perfiles de la población desplazada; identificar las dinámicas o patrones de los desplazamientos; analizar la situación actual de la población desplazada; conocer las necesidades y vulnerabilidades específicas de este grupo de población (acceso y goce de sus derechos); comprender los impactos del desplazamiento en la población desplazada y entender sus preferencias futuras respecto al lugar de residencia. Adicionalmente, puntualizó los componentes del diseño estadístico de este ejercicio como son: la selección de la muestra, la forma de captación, la población objeto de estudio, el periodo de captación de la información, el tamaño de la muestra y la cobertura geográfica. Sobre los resultados, informó que 62% de la población se desplazó entre 2018 y 2021, de los cuales 72.8% refirió tener un tiempo de permanencia en la ubicación actual de 0 a 2 años; destacó que dentro de las características del historial del desplazamiento, los periodos de 2013 a 2017 y de 2018 a 2021 registran como principal motivo para el desplazamiento, el haber sido víctima de la delincuencia o recibir amenazas, siendo los principales responsables los *narcotraficantes y sicarios* en 76.6% de los casos y *delincuentes comunes o pandilleros* con 19%. Detalló que los desplazamientos se han dado primordialmente a polos urbanos, particularmente a Ciudad Juárez 18.3% y Guadalupe y Calvo 23.9%; respecto a las razones para asentarse en el lugar al que llegaron, 54.3% consideró que *era la única alternativa* y 23.9% aludieron a *motivos de redes familiares o de amistad*. De igual manera, presentó información sobre las necesidades e impactos que enfrentaron al dejar su vivienda, en ese sentido, enunció que el *alojamiento, alimentos y un vehículo o dinero para trasladarse* constituyen las principales necesidades con 75%, 44% y 38%, respectivamente, y las consecuencias más relevantes son las de carácter *psicológicas o emocionales* con 60.1% y *pérdida o abandono de empleo* en 42.8%. En cuanto a la asistencia y apoyo al realizar el último desplazamiento, este grupo de población identifica principalmente como instituciones para obtener apoyo a la *policía municipal o estatal* (68.1%), *familiares o amigos* (65.6%) y *gobierno municipal* (52.5%). Con relación a la forma de dicho apoyo, las autoridades, instituciones, organizaciones civiles y actores que lo dieron, comentó que destacan el alojamiento brindado por la iglesia o grupos religiosos en 58.3%, la orientación e información proporcionada por las organizaciones de la sociedad civil con 55.6% y la atención psicológica o médica otorgada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado (CEAVE) en un 55.3%. En lo concerniente a asistencia, apoyo y acceso a la justicia, indicó que 67.4% de la población desplazada no realizó una denuncia o queja, principalmente debido a la *desconfianza en la autoridad* (37.1%), *miedo al agresor* (30.6%) y *temor a represalias* (16.9%). En el apartado sobre la vivienda, tierra y propiedad de este grupo de población, previo al desplazamiento, se tenía un mayor porcentaje con casa propia (59.8%), por el contrario, actualmente éste se concentra en viviendas en renta (54.2%); sobre las condiciones actuales de las propiedades que habitaban 29.6% se encuentran abandonadas y 43.6% de los bienes que dejaron fueron usurpados. Referente a las características sociodemográficas de la población desplazada, presentó datos de ésta en contraste con la población de comparación (personas que no vivieron un cambio de vivienda por motivos de violencia), en ese sentido, señaló que la composición de los hogares de la población desplazada tiende a ser de entre 3 y 5 personas, mientras que para la población de comparación es de 2 a 4 personas; expuso que no existe una diferencia considerable en ambas poblaciones en cuanto a la distribución por sexo, no obstante, en el rubro de grupos de edad, se advierte una mayor representatividad de personas entre los 5 y 11 años de edad para la población desplazada, mientras que para la otra población se da en el rango de 18 a 29 años; del mismo modo mostró información relativa a la participación en la actividad económica, acceso a bienes y servicios básicos de salud y en la vivienda, medios de subsistencia, percepción de seguridad y victimización. Finalmente, indicó que el 38.6% de la población desplazada experimentó discriminación, mientras que para la población de comparación únicamente se registró el 12.8%; dentro de los principales motivos de discriminación están *la manera de hablar* (16.3%), *el tono de piel* (15.2%) y *haber abandonado su vivienda* (13.6%), adicionalmente, señaló que existe mayor sensación de libertad de elegir donde vivir para la población de comparación (57.6%) que para la desplazada (42.9%). -----

A continuación, el Secretario Técnico Suplente del CTEIDH abrió un espacio para comentarios, al respecto, el Maestro Adrián Franco destacó que es la primera vez que el INEGI se involucra en un proyecto de este tipo, cuya importancia radica en ser una exploración de nuevos métodos para obtener datos sobre un fenómeno tan complejo de medir, como lo es el desplazamiento forzado; asimismo, resaltó que este ejercicio se desarrolló con una amplia consulta de agencias internacionales, particularmente de la ACNUR. Finalmente, externó la importancia de que dicho ejercicio pueda ser replicado en otros estados del país y a nivel federal.-----

En uso de la palabra Jesús Peña Palacios, representante adjunto en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y representante de Invitado

permanente, extendió una felicitación al INEGI por la realización del ejercicio de caracterización y resaltó la importancia de la información que se ha obtenido a través de él, la cual contribuirá tanto a la comprensión de esta temática, como al desarrollo de políticas públicas a fin de atender esta problemática.-----

IV. Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-----

Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.-----

La Doctora Alejandra Ríos Cázares, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno del INEGI, refirió que el objetivo general de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, se enfoca en generar información sobre experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, así como estimar indicadores acerca de la prevalencia y gravedad de la violencia. Adicionalmente, mencionó que este programa permite conocer la situación que confrontan las mujeres, por los siguientes tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial; y en diferentes ámbitos: pareja, escolar, laboral, comunitario, familiar y digital, del cual puntualizó que, si bien no es un tipo o ámbito, sí está considerado como modalidad. Indicó que la ENDIREH captura información correspondiente a dos periodos de referencia, *a lo largo de la vida*, con lo cual se tiene una visión de la violencia acumulada, y *durante los últimos doce meses* previos al levantamiento de la encuesta, lo que posibilita identificar el margen de demanda por servicios de atención institucionales. También, especificó que esta edición afianzó la comparabilidad que se tiene respecto de los datos obtenidos en 2016, además de tomar en cuenta la mejora en la obtención de datos sobre violencia contra mujeres con discapacidad, por lo cual se adecuaron seis de las doce temáticas que conforman esta encuesta. Relativo al diseño estadístico comentó que, para llevar a cabo este levantamiento, se siguieron las pautas metodológicas, éticas y de seguridad específica: 1) únicamente mujeres pueden entrevistar a las mujeres; 2) las entrevistadoras deben contar con el consentimiento informado de las mujeres elegidas; 3) se garantizan las condiciones de privacidad durante la entrevista, y 4) se emprenden acciones de autocuidado para el personal operativo.-----

En cuanto a los resultados de la ENDIREH 2021, publicados el pasado 30 de agosto, informó que 70.1% de las mujeres mayores de 15 años o más han experimentado alguna situación de violencia y/o discriminación a lo largo de su vida, en comparación con 42.8% registrado en los últimos doce meses. En este sentido comunicó que, en ambos periodos de referencia, por tipo de violencia, la psicológica y la sexual presentaron mayor prevalencia, así como por ámbito, el comunitario también obtuvo el más alto porcentaje. De manera específica refirió que, durante los últimos doce meses, según ámbito, el comunitario, seguido del laboral, y de pareja, fueron los que registraron mayor porcentaje de violencia.-----

En lo concerniente a las características sociodemográficas, señaló que el ámbito urbano registró mayor prevalencia, y que por rango de edad se reportó un porcentaje de violencia superior en las mujeres de entre 15 y 24 años. Asimismo, indicó que se alcanzó un alto porcentaje de violencia en las mujeres con escolaridad media superior completa en el ámbito comunitario, y destacó que las mujeres solteras enfrentan mayor nivel de violencia.-----

Por lo que corresponde a la búsqueda de ayuda, apoyo, atención y denuncia, mencionó que las mujeres que confrontan algún tipo de violencia, casi en su totalidad no lo manifestaron; mientras que aquellas que sí decidieron contarle a alguien, pertenece al ámbito comunitario y familiar.-----

Informó que de las mujeres que experimentaron violencia física y/o sexual, un porcentaje de entre 4.3% del ámbito comunitario y 13.1% en el ámbito de pareja sí presentó una denuncia o queja con/sin solicitud de apoyo a alguna institución; en contraste con el bajo porcentaje de mujeres que sólo solicitó apoyo a alguna institución, que va de 0.9% en el ámbito escolar a 7.4% en el ámbito de pareja. Sobre el particular, explicó que las razones por las cuales no se busca ayuda, recaen principalmente en la normalización de la violencia, además de que las mujeres indicaron que se trató de algo sin importancia que no les afectó, seguido de no saber la manera y dónde debían denunciar los hechos.-----

Respecto a las mujeres que sí solicitaron apoyo, en el ámbito de pareja, en su mayoría acudió al Desarrollo Integral de las Familias (DIF) y, en segundo lugar, al Instituto de las Mujeres y de la Defensoría Pública. Señaló que cuando se presentan quejas o denuncias por violencia en los ámbitos comunitario, familiar y de pareja, la Fiscalía, Procuraduría y Ministerio Público son las instituciones a las que acuden las mujeres con más frecuencia. Destacó que, en el tema de violencia contra las mujeres, la relevancia de las instituciones de defensa de derechos humanos es limitada, es decir, no hay representación de las comisiones estatales de derechos humanos en los Centros

de Justicia para las Mujeres, al mismo tiempo de no figurar como alternativas para acudir a solicitar apoyo o realizar una denuncia o queja.-----

En cuanto a las mujeres con alguna vulnerabilidad, informó de manera específica que, durante la infancia 41.8% de las mujeres vivió algún incidente de violencia antes de los 15 años, siendo la física la que mayor porcentaje registró, seguida de la psicológica y al último la sexual, de la cual especificó que 12.6% confrontó incidentes de esta índole, 5.2% no recuerda, y 82.2% no tuvieron. Con relación al maltrato en la atención obstétrica, del cual puntualizó que es una vulneración a los derechos humanos de las mujeres, mencionó que la ENDIREH es de las pocas encuestas a nivel nacional e internacional, que registran este tipo de maltrato, en ese sentido, refirió que 31.4% de las mujeres que tuvieron algún parto o cesárea en los últimos cinco años, confrontaron un tipo de maltrato obstétrico, también señaló que se considera el maltrato psicológico/físico o realización de tratamientos médicos no autorizados. Adicionalmente, indicó que este programa estadístico por primera vez permite obtener información de violencia a mujeres con discapacidad o limitación, y comentó que aquellas que tienen alguna limitación confrontan mayor prevalencia de violencia en comparación con las mujeres con una discapacidad.-----

Finalmente, un área que se trabaja de manera particular en esta encuesta es la violencia contra las mujeres de 60 años y más, sobre esto, comunicó que 14.6% de estas mujeres han enfrentado algún incidente de violencia, principalmente psicológica, seguida de la económica; resaltó que también se obtuvo información de este grupo de edad, por lo que podría representar un ámbito de análisis en materia de derechos humanos.-----

V. Asuntos generales.-----

El Maestro José Guillermo Castillo informó que quedó inscrito en este apartado el tema del procedimiento de propuestas de indicadores clave cuyas temáticas o fuentes de información corresponden a dos Subsistemas Nacionales de Información distintos. Al respecto, la Doctora Alejandra Ríos Cázares refirió que en el ámbito del Grupo de Colaboración se ha valorado la necesidad de contar con indicadores relacionados con el ejercicio de derechos humanos, los cuales recaen en ámbitos distintos, como salud o educación, y atendiendo a la característica transversal de este Comité. Lo anterior, se relaciona con el proceso de aprobación de los indicadores determinado en las *Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores*.-----

Derivado de lo anterior, se propone que la ruta a seguir estos indicadores, es que cuando se trate de un tema que no se encuentra en el ámbito del SNIGSPIJ, la propuesta de indicador sea presentada en el grupo de colaboración para que se analice su pertinencia y se valore que el proyecto se dirija al Comité Técnico Especializado competente por materia, para que valore la propuesta y la dictamine, y que a través de un acuerdo en sesión de ese órgano colegiado, se continúe con el proceso en el CTEIDH y posteriormente en el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ. Lo anterior implica que el área proponente debe de asumir las formalidades de la propuesta y una vez aprobada debe responsabilizarse de su actualización.-----

En uso de la voz, el Vicepresidente Adrián Franco indicó que en la Ley del SNIEG, hay dos productos de alta relevancia, la Información de Interés Nacional (IIN), y el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI), en el que están inscritos los indicadores que son sometidos al proceso de aprobación referido anteriormente, y los cuales se constituyen como de la más alta relevancia para el desarrollo nacional. De igual forma señaló que desde la publicación de la ley antes mencionada, se estableció este proceso lineal para que los indicadores se generaran por materia, y no se contemplaron indicadores creados a partir de órganos colegiados con una característica transversal como el CTEIDH; por lo que la discusión sobre este tema debe de ir acompañada de la participación de la Dirección General de Coordinación del SNIEG, a fin de actualizar la normatividad para la producción de este tipo de indicadores.-----

VI. Acuerdos de la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del CTEIDH.-----

El Secretario Técnico Suplente procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdos de la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del CTEIDH:-----

PRIMERO. Durante la Segunda Reunión Ordinaria 2022, las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos toman conocimiento de los siguientes temas:-----

Seguimiento de acuerdos; Resultados del Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua; Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, y Asuntos generales.-----

SEGUNDO. Propuesta para la incorporación de Indicadores Clave.-----

Las y los integrantes de este órgano colegiado toman conocimiento de la propuesta de procedimiento para la incorporación de indicadores relacionados con la naturaleza transversal del CTEIDH, la cuál será puesta a consideración de la Dirección General de Coordinación del SNIEG y tiene el fin de fomentar la participación de las Unidades del Estado que conforman los órganos colegiados de los Subsistemas Nacionales de Información.-----

A continuación, el Secretario Técnico Suplente sometió a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado las propuestas de acuerdos para que manifestaran su voto, mismos que fueron aprobados por unanimidad.-----

VII. Clausura de la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos.-----

El Maestro Adrián Franco reiteró el agradecimiento a las y los integrantes de este órgano colegiado por su participación durante la sesión. Posteriormente, procedió a clausurar la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, siendo las 12:21 horas del día 12 de octubre de 2022.-----

Durante la Segunda Reunión Ordinaria 2022 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, se contó con la participación de la **Maestra María del Rosario Piedra Ibarra**, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Presidenta del CTEIDH.- Participaron como vocales: el **Maestro Adrián Franco Barrios**, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI y Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ; la **Licenciada Luz del Carmen Godínez González**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y Representante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; y la **Doctora Sara Irene Herrerías Guerra**, Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República.-----

En calidad de vocales suplentes participaron: el **Maestro Ulises López Pérez**, Director General de Planeación y Evaluación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; el **Licenciado José Luis Calderón Ríos**, Director General de Política Pública de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación; el **Ingeniero Francisco Javier Medina Parra**, Director General Adjunto de Información Geográfica Básica de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI; el **Licenciado Jorge Elmar Ochoa Setzer**, Director General Adjunto de Infraestructura Estadística de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI; la **Maestra Ileana Villalobos Estrada**, Coordinadora de Programas de Población y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de Población; el **Licenciado Raúl Figueroa Díaz**, Director de Cuentas Satélite de la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI y el **Licenciado Juan Eduardo Hernández Lira**, Director de área adscrito a la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.-----

En funciones de Secretario Técnico Suplente del CTEIDH, el **Maestro José Guillermo Castillo Koschnick**, Director General Adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, y como Secretario de Actas del CTEIDH el **Maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca**, Director General de Planeación y Estrategia Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se contó con la participación del representante de invitado permanente del CTEIDH: el **señor Jesús Peña Palacios**, Representante Adjunto en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.-----

Adicionalmente, se contó con la asistencia de los siguientes servidores públicos invitados: la **Doctora Mila Paspalanova**, Oficial de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la **Licenciada Rosa Rodríguez Nava**, Directora General de Planeación y Proyectos Estratégicos de la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República; el **Maestro Diego Rodríguez Eternod**, Director de Coordinación de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de Gobernación; el **Maestro Juan Jesús Emmanuel Bautista Ayala**, Director del Centro de Atención a Víctimas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León; la **Licenciada Kathia Orozco Sánchez**, Directora de la Unidad de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; el **Licenciado Vidal Emmanuel Méndez Cadena**, Subdirector de Estudios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; la **Licenciada Georgina Diédhiou Bello**, Jefa de Departamento de Educación en Línea del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; la **Maestra Silvia Elena Meza**

Martínez, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI; la **Maestra Andrea Herrera Escalante**, Directora General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información del INEGI; el **Maestro Mario Alberto Santillana Zapata**, Director General Adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI; la **Doctora Alejandra Ríos Cázares**, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno del INEGI; la **Maestra Norma Bustamante Quintana**, Directora de Seguimiento a los Subsistemas Nacionales de Información de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI; la **Licenciada Ara-antz-azú Verástegui Solorio**, Directora de Coordinación y Gestión del SNIGSPIJ del INEGI; la **Maestra Martha Inés Ortiz Natividad**, Directora de Mejora de la Gestión y Coordinación de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI y el **Maestro Juan Manuel Junco Pérez**, Subdirector de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro de la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI. -----

En términos de las reglas Trigésima Primera fracción V y Trigésima Cuarta fracción VI de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, el Secretario de Actas, Maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, hace constar que la presente Acta fue aprobada por las y los integrantes del **Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos** mediante correo electrónico, con lo cual queda formalizada de conformidad con las disposiciones previstas en el *Acuerdo por el que se establecen medidas temporales para formalizar las actas y minutas de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante Acuerdo 2ª/III/2021, el 16 de febrero de 2021.